

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 721**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir, mediante el procedimiento de compra directa, un camión usado marca MERCEDES BENZ, Modelo L-1620; Año 2006; dominio FKV 598; Motor N° 377983U0665755; Chasis N° 9BM6950146B461451; Capacidad de Carga 15.500 kg.; motor totalmente rectificado con 50.000 km de uso al día de la fecha; en buen estado de uso y conservación, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 843.300,00), incluido IVA, en forma directa a la firma Camiones Avenida y Cía. SRL, CUIT N° 30-69855685-0, con domicilio legal en calle Ruta A 005, de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, de conformidad con la Factura Pro-Forma que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a cancelar el precio mencionado en el artículo anterior en: 1) Un pago de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), al realizarse los trámites de la transferencia, mediante la entrega de diez (10) cheques de pago diferido por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), cada uno, librados a nombre del vendedor, sin cruzar, con fecha de vencimiento el día 05 de Septiembre de 2018; y 2) Un pago de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 343.300,00), mediante la entrega de un cheque por la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Quinientos (\$ 114.500,00) con vencimiento el día 5 de octubre de 2018; un cheque de Pesos Ciento Catorce Mil Quinientos (\$ 114.500,00) con vencimiento el día 5 de noviembre de 2018 y un cheque final de Pesos Ciento Catorce Mil trescientos \$ 114.300) con vencimiento del día 5 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3°:** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la transferencia del vehículo mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza y a suscribir toda la documentación que sea necesario para ello.

**ARTÍCULO 4°:** IMPÚTENSE los gastos que demande la adquisición autorizada en el Artículo 1° a la Partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 5°:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.  
Sala de Sesiones, 03 de septiembre de 2018.-

Leaniz Patricio Ezequiel  
Concejal a cargo de Secretaria

Olivetti Carlos Daniel  
Vicepresidente C.D.